



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 de octubre de 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PILIPP, AGUSTÍN NICOLÁS, legajo N° 47272, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió las asignaturas ELECTROTECNIA; TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/04/2021; 20/12/2019 y 12/03/2020 respectivamente, antes de aprobar su correlativa MATEMÁTICA rendida satisfactoriamente el día 30/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(ad- Referéndum de Consejo Superior)

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PILIPP, AGUSTÍN NICOLÁS, legajo N° 47272, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió las asignaturas ELECTROTECNIA; TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/04/2021; 20/12/2019 y 12/03/2020, antes de aprobar su correlativa MATEMÁTICA rendida satisfactoriamente el día 30/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 369

UTN
FRRO
M.V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico